

## 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

### 1.1 Personas Sujetas

Este Código de Conducta está dirigido a todos los Integrantes de **PREVER COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO LIMITADA**. Las pautas forman parte del conjunto de normas y reglamentaciones vigentes en la institución.

### 1.2 Obligación de conocer y cumplir el Código

Cada Integrante es responsable de comprender y cumplir este Código más todas políticas y procedimientos de **PREVER COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO LIMITADA** que correspondan a sus funciones y obligaciones en la empresa.

El Código no contempla todas las situaciones que pueden plantearse a los Integrantes, pero establece pautas claras de conducta. Es obligación de los Integrantes aplicar los principios y prácticas inspiradores del mismo y, en caso de dudas, analizarlo con el superior inmediato de **PREVER COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO LIMITADA**.

También pueden comunicarse vía mail a .....@gmail.com.ar. Los integrantes están obligados a asistir, participar y/o realizar todas las capacitaciones a las que sean convocados para el adecuado conocimiento del presente Código.

El cumplimiento del Código de Conducta y las políticas relacionadas es una condición necesaria para continuar la relación laboral con **PREVER COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO LIMITADA**. El no cumplimiento del Código puede derivar en sanciones disciplinarias, que pueden llegar a la desvinculación de la entidad; y, si la falta lo amerita, al inicio de las acciones civiles o penales correspondientes.

Algunos ejemplos de conductas que se apartan de este Código son:

- Incumplir o inducir a otros que incumplan las pautas establecidas en el Código;
- Ignorar este Código mediante la no toma de conocimiento de este;
- Tomar represalias contra otro integrante que, de buena fe, plantee una inquietud.

### 1.3 Responsabilidades en la Aplicación del Código

A fin de garantizar su cumplimiento, **PREVER COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO LIMITADA** exige que cada integrante certifique que ha leído, entendido plenamente y que aplicará los Principios y Prácticas contenidos en el Código de Conducta en el de las actividades laborales cotidianas.

El Área de Legales será el responsable de revisar el contenido del presente Código. La Gerencia de **PREVER COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO**

LIMITADA responderá las consultas de los Integrantes referidas a la interpretación y aplicación del Código.

## 2. PRINCIPIOS Y VALORES

### 1.1. Principios Básicos

Las actividades de **PREVER COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO LIMITADA** se basan en los principios de buen gobierno corporativo, la práctica y la defensa de la honestidad, la ética y las normas legales. Estos principios, unidos a una gestión centrada en nuestros clientes y en la prudente asunción de los riesgos del negocio guían la conducta de **PREVER COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO LIMITADA**.

### 2.2. Valores éticos que debemos sostener

- **HONESTIDAD:**

Mantener comportamiento honrado, recto, razonable y justo, alineado a los valores de la empresa.

- **RESPONSABILIDAD:**

Efectuar las tareas de acuerdo con los objetivos institucionales, asumiendo con formalidad su cumplimiento.

- **SEGURIDAD:**

Favorecer, dentro de las posibilidades, condiciones de certeza y transparencia para cualquier operatoria realizada en la empresa.

- **CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:**

Respetar y hacer respetar el carácter reservado de la información que administra **PREVER COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO LIMITADA**.

- **RESPECTO POR LA LEY:**

Todas las acciones realizadas por **PREVER COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO LIMITADA** deben respetar las normas.

- **LEALTAD COMERCIAL:**

Las decisiones deben ser transparentes y la información completa y concreta. Nunca, por ninguna razón, debe falsearse información necesaria para alcanzar los objetivos de negocio propias de la empresa.

## 2.3. Valores organizacionales

- **COMPROMISO:**

Cumpliendo con nuestros objetivos.

Los comportamientos esperados para poner en práctica este valor son: Involucrarse para solucionar cada situación que pueda generarse; ser transparente, dar el ejemplo y cumplir los compromisos.

- **ENTUSIASMO:**

Actuando en equipo.

Superar las expectativas. Animar viendo el lado positivo de las cosas. Apasionar contagiando alegría.

- **CERCANÍA:**

Construyendo relaciones de confianza a largo plazo.

En nuestras relaciones con clientes debemos: Escuchar y generar empatía. Ayudar, con espíritu colaborativo. Conocer a las personas y clientes entendiendo sus necesidades.

- **INNOVACIÓN:**

Ofreciendo soluciones simples y creativas. Ser innovador implica: Pensar y actuar de manera simple. Asumir riesgos y aprender. Adaptarse y cambiar rápido.

PAGE \\*  
MERGEFO  
RMAT 1

## 2.4. Imperativos Estratégicos

El desafío cotidiano más importante como integrantes de **PREVER COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO LIMITADA** consiste en aplicar los valores mencionados en el presente Código, los cuales están basados en los principios de la. Los imperativos estratégicos que guiarán a **PREVER COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO LIMITADA** son:

### **Experiencia:**

Ser reconocidos por proporcionar a los clientes una experiencia diferenciadora incorporando nuevos y mejores desarrollos tecnológicos y financieros. Proporcionar una experiencia multicanal. Fortalecer el posicionamiento de **PREVER COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO LIMITADA** como marca de experiencia. Ofrecer una promesa de servicio superior en procesos críticos.

### **Valor:**

Ser líderes en generación de valor y eficacia mediante relaciones profundas y duraderas. Alinear la propuesta de valor, precios, procesos e incentivos para superar a la

competencia en generación de ingresos por cliente. Brindar a cada cliente la oferta más adecuada. Conservar y fidelizar a nuestros clientes.

## **Conocimiento:**

Conocer las necesidades de nuestros clientes y su riesgo mejor que ninguna otra empresa para ofrecer las soluciones más adecuadas. Escuchar la voz del cliente de forma sistemática. Utilizar información, datos, modelos, análisis y tecnología de forma masiva para anticiparnos a las necesidades de los clientes.

## **Eficiencia:**

Buscar mejores niveles de eficiencia en la entrega de nuestra propuesta de valor. Reducir los costos que no aportan valor al cliente. Aumentar los niveles de automatización. Profundizar nuestro modelo de gestión haciéndolo simple, ágil, efectivo, sin errores y con mejora continua.

## **Recursos:**

Asignar el capital y los recursos de forma efectiva y segura. Realizar seguimientos sobre sus cobranzas para optimizar recursos y costos.

## **Cultura:**

Reforzar la cultura centrada en el cliente en toda la. Intensificar la responsabilidad por los resultados .Atraer y desarrollar el mejor sistema de gestión de cobranza.

## **3. PAUTAS DE CONDUCTA**

### **3.1 Cumplimiento de la Normativa**

Todos los Integrantes deben cumplir estrictamente con la normativa aplicable (leyes, reglamentos,) así como las políticas internas de **PREVER COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO LIMITADA**, evitando cualquier conducta que, aún sin violar la ley, pueda perjudicar la reputación de la empresa y producir consecuencias adversas para sus negocios y/o para su imagen.

Los Integrantes no están autorizados a colaborar conscientemente con terceros en la violación de ley alguna, como tampoco a participar en actuaciones que comprometan el respeto al principio de legalidad.

Si **PREVER COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO LIMITADA** tomara conocimiento, por cualquier medio, de que un integrante estuviere involucrado en una causa penal o cualquier procedimiento administrativo por parte de autoridades de contralor, podrá requerir del integrante las explicaciones que considere necesarias.

## 3.2 Relación con Autoridades

**PREVER COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO LIMITADA** manifestó su neutralidad política y se compromete a cumplir fiel y respetuosamente con todas las obligaciones legales a las que está sujeto en el país.

## 3.4. Derechos Humanos e Igualdad de Oportunidades

**PREVER COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO LIMITADA** mantiene un compromiso con el apoyo y valoración de la diversidad de nuestro personal, a quienes considera su activo más valioso. Las decisiones acerca de la selección y promoción de los integrantes deben tomarse sobre la base exclusiva de la calificación del candidato al puesto. La intención de **PREVER COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO LIMITADA** es que ningún candidato a un puesto o un integrante sea objeto de discriminación de ningún tipo.

En consecuencia, los Integrantes que intervengan en el proceso de incorporación, contratación, desvinculación, promoción, remuneración y asignación de puestos se guiarán con objetividad en sus actuaciones y decisiones, con actitud abierta a la diversidad y con el objetivo de identificar aquellas personas más acordes con el perfil y necesidades del puesto a cubrir, promoviendo en todo momento la igualdad de oportunidades.

**PREVER COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO LIMITADA** gestiona el clima interno como un pilar fundamental para la buena experiencia de sus Integrantes, a fin de brindarles un ámbito propicio para el normal desenvolvimiento de sus tareas, estimulando el compromiso y la autoestima de cada uno.

## 3.5 Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo

Se entiende por lavado de activos al proceso mediante el cual los fondos obtenidos de una actividad delictiva se ponen en circulación en el mercado para adquirir la apariencia de origen lícito. El Financiamiento del Terrorismo es el acto de proporcionar apoyo financiero a terroristas u organizaciones terroristas a fin de permitir llevar a cabo actos de terrorismo. Cada Integrante es responsable de cumplir con las pautas establecidas en el Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, observando una especial diligencia en el cumplimiento de las siguientes acciones:

- Aplicar la política de "Conozca a su cliente" mediante la identificación y conocimiento de este, cuya condición es indispensable para iniciar o continuar la

relación comercial. La contratación de los servicios debe efectuarse teniendo en cuenta la actividad que desarrolla, su domicilio, condición de PEP, como así también la documentación relativa a su situación financiera necesaria para la definición de su perfil.

- Registro de clientes: establecer relaciones comerciales o celebrar transacciones de acuerdo con la normativa interna.
- Mantenimiento de registros y completitud de la documentación institucional: La disponibilidad de esta información asegura el "conocimiento del cliente" y permite la eventual reconstrucción de las transacciones y la respuesta a las solicitudes de información de las autoridades competentes.
- Detección de operaciones sospechosas: Prestar especial atención a aquellas operaciones tentadas o realizadas sin justificación económica y/o jurídica ya sea porque no guardan relación con el perfil económico, financiero, patrimonial del cliente, o porque se desvían de los usos y costumbres en las prácticas del mercado. En ese caso se dará aviso inmediato a la Gerencia de Prevención de Lavado de Activos y se deberá responder en tiempo y forma los requerimientos por ella cursados.

### 3.6. Confidencialidad de la información de la empresa.

Los integrantes de **PREVER COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO LIMITADA** deben guardar secreto profesional respecto a cuantos datos o información que no sean públicos conozcan como consecuencia de su actividad en la empresa.

No se debe dar a conocer ninguna información contable que no haya sido ya revelada al público en relación con **PREVER COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO LIMITADA**, sin la previa aprobación escrita de la Presidencia de **PREVER COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO LIMITADA**.

En cuanto al deber de confidencialidad, los integrantes deberán actuar de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales, a saber:

1. Tendrán la obligación de guardar secreto profesional sobre los datos que obtuvieran como consecuencia de su actividad. Esta obligación subsistirá aun analizada la relación laboral con **PREVER COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO LIMITADA**.
2. Dicha obligación podrá ser relevada por resolución judicial y cuando medien razones fundadas relativas a la seguridad pública, la defensa nacional o la salud pública.

## 3.7. Confidencialidad de los legajos del personal

En cumplimiento de las leyes laborales, **PREVER COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO LIMITADA** reúne y conserva información y registros de recursos humanos de cada Integrante, que son exactos, actualizados, pertinentes para la relación funcional, y necesarios y útiles para conducir y administrar los asuntos de la empresa.

La información relativa a remuneraciones, evaluaciones y revisiones médicas se protegerá con los mismos estándares que la información de clientes.

**PREVER COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO LIMITADA** salvaguardará los registros y legajos de recursos humanos contra intromisiones, manifestación no justificada de su contenido en forma total o parcial y uso indebido. Las consultas a los mismos deberán estar debidamente autorizadas.

Todos los legajos se consideran documentos confidenciales y no pueden ser revelados, salvo en el caso de la defensa legal del empleador o si lo exige la ley.

## 3.8 Seguridad, trato y no violencia.

Son inadmisibles las conductas que constituyan una ofensa, intimidación, falta de respeto, acoso personal, o que configuren alguna forma de discriminación por motivos de sexo, raza, nacionalidad, religiosos, políticos, gremiales, edad o de cualquier otro tipo, tanto dentro como fuera del horario y del ámbito laboral. Estas actitudes se encuentran agravadas, toda vez que quien realice esté en una posición jerárquica.

Es obligación de los Integrantes, cualquiera sea su jerarquía, mantener un ámbito de trabajo en el que impere el respeto y la cordialidad, cuidar al máximo el lenguaje tanto oral como escrito en relación con clientes externos, internos, proveedores y otros integrantes.

## 3.9 Higiene y seguridad.

Los principios de higiene, cuidado del entorno laboral y seguridad en el trabajo son de vital importancia para el desarrollo de las tareas cotidianas dentro de **PREVER COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO LIMITADA** y la preservación del ambiente de trabajo.

## **CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA**

Es responsabilidad de cada Integrante conocer, cumplir y hacer respetar las medidas de seguridad. Las mismas forman parte del marco normativo de la empresa.

### **3.10 Fuerza de trabajo libre de drogas y alcohol.**

Cada Integrante debe cumplir sus tareas sin hallarse inhibido ni estimulado por los efectos del alcohol o las drogas. Esto es esencial para mantener los niveles requeridos de desempeño, garantizar su seguridad y preservar su salud.

De acuerdo con las leyes vigentes, se prohíbe la tenencia y consumo de drogas ilegales y el uso inadecuado o abuso de drogas legalmente recetadas o alcohol dentro de las instalaciones de la empresa, o mientras se realizan actividades de este.

CONFIDENCIAL

PAGE \\*  
MERGEFO  
RMAT **1**